

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUALA,

-7 NOV. 1997

VISTO el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Club Deportivo y Cultural San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto con fecha treinta (30) de junio del corriente y se encuentra registrado bajo el Número 2993, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, en virtud de lo estipulado en el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en sus tres (3) cláusulas el Convenio celebrado el día 30 de junio del corriente, entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Club Deportivo y Cultural San Martín y registrado bajo el número 2993, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria 06-03-3-34-01220-235.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

31 02 / 97

DECRETO N°

MINISTERIO  
DE  
EDUCACION  
Y CULTURA

105  
M

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

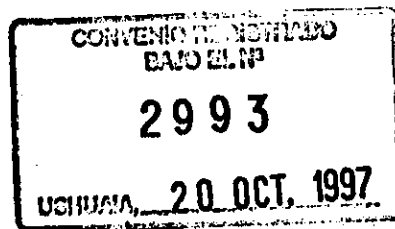
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

B-4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

CONVENIO

-----Entre el gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur representada en este acto por el señor Ministro de Educación y Cultura Omar Victorino FERNANDEZ ARROYO, en adelante el Ministerio, por una parte, y por la otra, la presidencia del Club Deportivo y Cultural San Martín, representado en este acto por el señor Francisco José VUKASOVIC, L.E. N° 7.319.092, convienen en establecer las condiciones para la utilización de las instalaciones del Club Deportivo y Cultural General San Martín, por la necesidad de llevar a cabo las clases de Educación Física del establecimiento secundario de la E.P.E.T. N° 1 de la ciudad de Río Grande, durante los meses julio del 1° al 11, agosto desde el día 11 al 31, setiembre, octubre, noviembre, hasta el 19 de diciembre del corriente año.-----

CLAUSULA PRIMERA: Autorizar al Ministerio de Educación y Cultura a utilizar el gimnasio del Club Deportivo y Cultural General San Martín de LUNES a VIERNES de 08<sup>00</sup> hs. a 17<sup>00</sup> hs. y SABADOS de 08<sup>00</sup> hs. a 10<sup>00</sup> hs., garantizando la funcionalidad de acuerdo a las siguientes condiciones:-----

- a) DE HIGIENE: Previa a la entrada de los grupos a la cancha, baños y vestuarios.-----
- b) DE CALEFACCION: En los lugares de trabajo.-----
- c) DE SEGURIDAD: 1.- Circulación interna en general y de entradas y salidas.-----

2.- Salidas de emergencia habilitadas para su uso.-----

3.- De los lugares de clases (cancha): libres de elementos y sin que efectúen actividades de mantenimiento y otras durante el transcurso de las clases que puedan causar daño accidental a alumnos, docentes o terceras personas.-----

CLAUSULA SEGUNDA: EL MINISTERIO se compromete a pagar \$ 2.100 por mes durante los meses julio, agosto (en estos meses en forma proporcional por el período comprendido desde el 1° al 11 de julio y desde el 11 al 31 de agosto), setiembre, octubre, noviembre y hasta el 10 de diciembre de 1997.-

CLAUSULA TERCERA: El Club San Martín se hace cargo de la limpieza en baños y cancha entregando el mismo al inicio del día en buenas condiciones. Además mantener la limpieza de las canchas cada vez que sea necesario.-----

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete.-----

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO  
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"